

Requisitos Tramite De Cambio De Radicatoria:

1. Declaración Jurada FORM. N° 12 firmada por el Propietario (Solicitar en informaciones). En Caso de que el trámite sea realizado por un gestor, éste debe estar autorizado en acápite N°. III. fotocopia de su Documento de Identidad.
2. Documento de Identidad del Propietario o apoderado (fotocopia a color).
3. Aviso de Cobranza de luz (Donde especifique la UV y la Mza.)
4. 2 Fotografías fondo rojo de 2.5 x 2.5 cm.
5. Certificado y/o carné de Registro de Propiedad (RUAT - 03). En caso de no tener, Certificación de Propiedad donde indique el Nro. de CRPVA emitido por el Gobierno Municipal de Origen (validez 30 días).
6. Póliza de Importación.
7. Folder amarillo.

En caso de apoderado o Representante Legal adicionar Poder de Representación (fotocopia) o documento de identidad del apoderado (Fotocopia a color) y NIT (Fotocopia en caso de contribuyente jurídico).

Para los casos que el contribuyente presente copias legalizadas de la documentación, deberá presentar además denuncia de Tránsito por el extravío de sus documentos originales.

NOTA.- Toda la documentación debe presentarse en original y fotocopias para su respectiva verificación.

Costo.- Bs. 31.-

El Pago puede ser realizado en cualquier Entidad Financiera. [LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS](#)

Requisitos de Entrega de Tramite:

1. Documento de Identidad del Propietario o de la persona que ingreso el trámite (orig. y fot.).
2. Certificado y/o carnet de registro de propiedad (RUAT - 03). En caso de no tener certificación de propiedad donde indique el Nro. de CRPVA emitido por el Gobierno Municipal de Origen (validez 30 días).
3. 3era. Persona: Poder Notariado.